



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Peralillo

**Número de Informe: 28/2014
26 de octubre de 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. 55/2015
U.C.E. 1.064/2015
REF. 68.477/2014

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 05687 26 10.15

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 28, de 2014, debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
PRESENTE

NOMBRE : Sebastian Gonsior D
FIRMA :
FECHA : 29/10/2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 1077/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 05638 . 26.10.15

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 28, de 2014, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
PRESENTE

11

NOMBRE : Sebastián González D
FIRMA : [Handwritten Signature]
FECHA : 29/10/2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 1078/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 05689 26.10.15


Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 28, de 2014, de esta Contraloría Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
PRESENTE



NOMBRE : Sebastián Carrasco D
FIRMA : Sh
FECHA : 29/10/2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

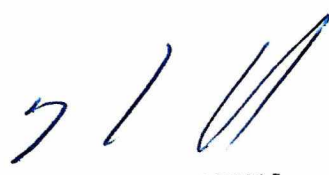
U.S. 55/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 05690 26.10.15

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
N°.....05687.....26.10.15.....de esta Entidad de Control, para su conocimiento y
fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

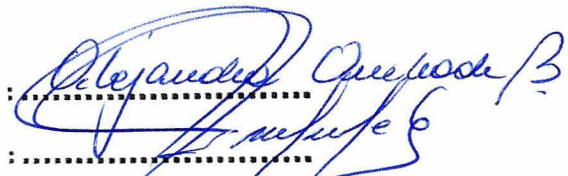

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

A LA
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

71
NOMBRE :

FIRMA :

FECHA :


27-10-2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

U.S. N° 55/2015
U.C.E N° 1.064/2015
REF.N° 68.477/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°28,
DE 2014, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR,
EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.

RANCAGUA, 26 de octubre de 2015.

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N°28, de 2014, sobre Auditoría al Programa de Integración Escolar en la Municipalidad de Peralillo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue don Carlos Valdebenito Leiva.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N°28, de 2014, y la respuesta del municipio remitida mediante el oficio N°401, de igual año.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las correspondientes validaciones, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
GUSTAVO RODRIGUEZ CONCHA
CONTRALOR REGIONAL (S)
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. OBSERVACIÓN QUE SE SUBSANA.

N° de Observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.
III.1.	El municipio no proporcionó copia del acto administrativo mediante el cual aprobó el convenio del Programa de Integración Escolar, PIE, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Educación, conforme a lo dispuesto en la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.	En su respuesta, el municipio acompañó el decreto alcaldicio N°3.523, de 2014, mediante el cual aprobó el referido convenio.	En el seguimiento se verificó la emisión del decreto alcaldicio N°3.523, de 2014, de la Municipalidad de Peralillo, que aprueba el convenio suscrito entre esa entidad comunal y la Secretaría Regional Ministerial de Educación, en el marco del Programa de Integración Escolar.	Se subsana.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. OBSERVACIÓN QUE SE MANTIENE.

N° de Observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
I.1.2.	<p>Se observó que el municipio no contaba con un inventario físico de los bienes adquiridos con recursos del Programa de Integración Escolar, PIE, así como tampoco éstos tenían placas distintivas o algún otro medio que permita llevar el control de dichos activos, lo que se aparta de lo prescrito en el artículo 90 del decreto N°170, de 2009, del Ministerio de Educación; en el decreto ley N°1.939, de 1977, sobre adquisiciones y administración de bienes del Estado; y en el decreto N°577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</p>	<p>En su respuesta, el municipio señaló que se encuentra realizando gestiones para la adquisición de un software de inventario que le permita actualizar dicho registro antes de finalizar el año 2015.</p>	<p>En el seguimiento se verificó que la Municipalidad de Peralillo aún no dispone de registros de inventarios actualizados ni placas distintivas que permitan identificar con precisión las especies, lo que fue ratificado por la Jefa del Departamento de Educación mediante certificado N°5, suscrito el 20 de octubre de 2015.</p>	<p>Se mantiene.</p>	<p>La Municipalidad de Peralillo deberá mantener un control de inventario actualizado de los bienes adquiridos con cargo al Programa de Integración Escolar, que permita identificar con precisión las especies, para lo cual deberá considerar planchetas murales, la ubicación, el estado, marca, monto, modelo, y placas distintivas.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Peralillo realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N°1 de este informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la objeción detallada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica.

Transcríbese al Alcalde, al Concejo y al Director de Control de la Municipalidad de Peralillo; y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

SANTOS CESPEDES OSORIO
Jefe Control Externo (S)



www.contraloria.cl